



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



Resolución de Alcaldía N° 000661

Callao, 13 MAYO 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM se estableció que las entidades de la Administración Pública, señaladas en los numerales 1 al 7 del artículo 1° del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, deben contar con un Libro de Reclamaciones a fin de establecer un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinda;

Que, el artículo 5° de la citada norma, dispone que el titular de la entidad designe al funcionario responsable del Libro de Reclamaciones, debiendo informar al respectivo Órgano de Control Institucional sobre el cumplimiento del referido Decreto Supremo;

Que, es necesario designar a la Gerente de Recepción Documental y Archivo General como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a las consideraciones expuestas, con el visto bueno de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y la Gerencia Municipal y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Alcalde por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a LEONOR GENOVEVA CASAS NEGREIROS, Gerente de Recepción Documental y Archivo General, como la funcionaria responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Provincial del Callao, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la interesada y al Órgano de Control Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JOAN SOTOMAYOR GARCÍA
ALCALDE